

DECRETO N° 174/2024 - M.S.I.F.-----

San José de Feliciano (ER), 01 de julio del año 2024.

VISTO:

La necesidad de ausentarme del Municipio, el día lunes 1 de julio del corriente año, a partir de las 09:00hs, como Presidente del Poder Ejecutivo Municipal, por razones personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, debo delegar el cargo de Presidente del Poder Ejecutivo Municipal, a los efectos del normal desarrollo de las actividades atento a la imposibilidad de concurrir a mi despacho.

Que, la delegación recae en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra, según lo establece la Ley 10.027 – Régimen de Municipios.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES.


-D E C R E T A-

Artículo 1º: Delegar el cargo de Presidente del Poder Ejecutivo Municipal por el día lunes 1 de julio del corriente año, a partir de las 09:00hs, en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra, según lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2º: El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad, Sra. Iliana del Carmen Moreno.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Iliana Moreno
Secretaria Desarrollo Humano
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano